|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/45/3 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 8 DE MAYO DE 2014 | | |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo quinto período de sesiones (24º extraordinario)**

**Ginebra, 8 y 9 de mayo de 2014**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS CONDICIONES para la renovación del nombramiento del director general

*preparado por la Secretaría*

El Grupo de Trabajo sobre las condiciones para la renovación del nombramiento del Director General se reunió el 8 de mayo de 2014.

Presidió el Grupo de Trabajo la Presidenta de la Asamblea General de la OMPI. El Vicepresidente fue el Presidente del Comité de Coordinación, y los otros miembros eran:

* Los Vicepresidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación; y
* los Coordinadores del Grupo Africano, del Grupo Asiático, del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo B y China.

El Grupo de Trabajo observó que el 8 de mayo de 2014 la Asamblea General renovó el nombramiento del Sr. Francis Gurry para el cargo de Director General de la OMPI por el período de seis años comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2020.

4. Al considerar las condiciones para la renovación del nombramiento del Sr. Gurry como Director General, el Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Asamblea General las mismas condiciones aprobadas en septiembre de 2008 cuando fue nombrado por primera vez, con la modificación siguiente: que se aplique un ajuste inflacionario anual a los subsidios para gastos de representación y vivienda, conforme al índice de precios al consumidor de Ginebra.

5. A pedido del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional proporcionó un cálculo estimativo de la remuneración mensual del Sr. Gurry, a sumarse a los subsidios para gastos de representación y vivienda previstos en el contrato, con arreglo a los parámetros financieros del sistema común de Naciones Unidas correspondientes a abril de 2014. En el Anexo I del presente informe figura el cálculo estimativo.

6. Por último, el Grupo de Trabajo recibió la declaración hecha por el Sr. Edward Kwakwa, Consejero Jurídico de la OMPI, que el Sr. Gurry le había pedido que transmitiese al Grupo de Trabajo. La declaración es la siguiente: “Aunque el Sr. Gurry asuma el cargo de Secretario General en funciones de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) cuando surta efecto el 1 de octubre de 2014 la renovación de su nombramiento como Director General de la OMPI, en espera de que sea renovado oficialmente su nombramiento por el Consejo de la UPOV en su próxima sesión, él desea indicar desde ya que renuncia a percibir el sueldo que le corresponde como Secretario General de la UPOV.”

*7. Se invita a la Asamblea General a que apruebe las condiciones del nombramiento del Sr. Francis Gurry como Director General de la OMPI según constan en el proyecto de contrato que figura en el Anexo II del presente informe.*

[Siguen los Anexos]